



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-005827

Res. 5588/2023

Montevideo, 24 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3921/2023 de fecha 1° de setiembre 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Público y Abierto a la ciudadanía, a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos de Psicólogo Escalafón "A" Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor, de acuerdo al siguiente detalle: el cargo es aquel que a la fecha se encuentra vacante y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente en los Campus para los que se realiza la convocatoria;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde los Tribunales que entendieron en el mismo, elevan para su homologación el Orden de Prelación correspondientes a cada Campus Regional de Educación Tecnológica:

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE:

II) que el concursante con C.I. 4.306.979-2, no cumple con los requisitos excluyentes del Llamado;

III) que los concursantes con C.I. 5.157.670-5, 4.959.989-4, 4.555.282-8, 4.976.238-0, 4.557.609-6, 2.892.782-4 y 4.928.494-2 no se presentaron a la etapa de oposición;

IV) que los concursantes con C.I. 4.407.764-1 y 4.339.029-6 no alcanzan el puntaje mínimo requerido en la etapa de oposición;

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR:

V) que los concursantes con C.I. 3.983.940-2, 4.392.439-0, y 1.852.746-4, no

cumplen con los requisitos excluyentes del Llamado;

VI) que los concursantes con C.I. 4.178.647-5, 4.707.154-4, 4.867.663-7, 4.420.768-8, 4.677.439-4, 4.380.960-9, 4.909.605-2, 4.745.759-9, 2.022.331-5 y 4.828.076-3 no se presentaron a la etapa de oposición;

VII) que los concursantes con C.I. 3.078.409-2, 4.300.736-0, 4.838.330-3 y 4.913.667-0 no alcanzan el ^{LLAMADO ABIERTO A CONCURSO PARA OCUPAR CARGOS DE PSICOLOGOS ESC. "A"} puntaje mínimo requerido en la etapa de oposición;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución para los Campus Regionales de Educación Tecnológica Noreste y Litoral Sur;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía, a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos de Psicólogo Escalafón "A" Grado 10 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor, de acuerdo al siguiente detalle: el cargo es aquel que a la fecha se encuentra vacante y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente en los Campus:

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	COTINHO, Nancy	4.426.968-4	73,00
2	COTINHO, Natalia	4.420.510-7	73,00
3	PIVANI, Ruth	4.987.029-6	72,00
4	MONTIEL, María del Carmen	3.524.277-4	61,00
5	SORIA, Gizela	2.980.524-9	60,00
6	ESCAJAL, Silvia	3.344.793-6	59,50
7	CORREA, Macarena	4.435.958-6	50,00
8	BASTOS, Ana Lucía	4.920.119-0	48,50
9	TOSSI, María Agustina	5.205.755-0	48,00



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

10	SÁNCHEZ, María Camila	4.890.172-3	46,00
11	ROSA, Cinthya	4.745.664-2	42,00
12	LACASSY, Micaela	5.064.890-9	39,50
13	PEDEZERT, Carla	4.437.652-4	37,00
14	PÉREZ, Evelyn	5.343.232-1	37,00

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR

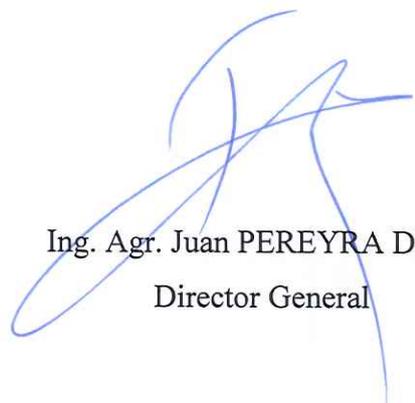
N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	DEBENEDETTI, Rosella	4.359.972-9	63,00
2	RUÍZ, Emily	4.523.681-6	55,50
3	RIVERO, Carla	4.052.546-2	49,00
4	FISCHER, María	4.921.563-8	48,50
5	ÁLVAREZ, Diego	4. 515.300-6	48,00
6	FUENTES, Deborah	4.684.911-5	47,50
7	MENINI, Isella	4.529.515-5	45,50
8	NUÑEZ, Iván	4.945.353-9	38,50
9	MASNER, Lucy	5.455.481-7	34,00

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).


 Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
 Secretaria General

NC/am


 Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
 Director General